

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Calle 34 41-97

RESOLUCIÓN 06123 DE 2009

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DEL DESEMPEÑO LABORAL DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES VINCULADOS EN VIRTUD DEL DECRETO 1278 DE 2002.

La suscrita SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 1278 de 2002, el Decreto 3782 de 2007 y la Resolución 02311 de 2009 y

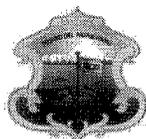
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 02311 de 2009, emanada de Secretaría de Educación Distrital, se organiza y reglamenta el proceso de evaluación anual del desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, para el año lectivo 2009, en el ente territorial, Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que en el artículo tercero (3°) del referido acto administrativo, se contempla que el Rector o Director, evaluará a los coordinadores y docentes del establecimiento educativo que dirige y que para la evaluación de rectores o directores, la Secretaría de Educación Distrital designará Directores de Núcleo y Supervisores de Educación, con el apoyo de los responsables de Cobertura, Eficiencia, Calidad Educativa y Gestión Administrativa.

Que según el literal a del artículo 10 del Decreto 3782 de 2007, emanado del Ministerio de Educación Nacional, se contempla que es responsabilidad de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada, además de las competencias asignadas en otras disposiciones, la de organizar y divulgar el proceso de evaluación anual de desempeño laboral en su jurisdicción.

Que según el informe de la Oficina de Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación Distrital, se remitió a este Despacho el consolidado de directivos docentes y docentes vinculados en virtud del Decreto 1278 de 2002 que superaron la evaluación del período de prueba y que han laborado en el establecimiento educativo en el cual permanecen en forma continua o discontinua en término igual o superior a tres (3) meses.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Calle 34 41-97

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

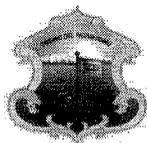
ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los Rectores de cada institución educativa de naturaleza Oficial del Distrito de Barranquilla, como evaluadores de los docentes y directivos docentes (coordinadores) vinculados en virtud del Decreto 1278 de 2002, que superaron la evaluación del período de prueba y que han laborado en el establecimiento educativo en el cual permanecen en forma continua o discontinua en término igual o superior a tres (3) meses.

PARÁGRAFO: Se incluyen dentro de esta evaluación a los directivos docentes (Coordinadores) vinculados en virtud del decreto 2277 de 1979, que ascendieron al cargo de coordinador en los términos del Decreto 1278 de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese a la siguientes comisiones interdisciplinarias conformadas por Supervisores de Educación y Directores de Núcleo, para aplicar la evaluación del desempeño a los siguientes Directivos Docentes (Rectores) vinculados en virtud del Decreto 1278 de 2002, que superaron la evaluación del período de prueba y que han laborado en el establecimiento educativo en el cual permanecen en forma continua o discontinua en término igual o superior a tres (3) meses.

PARÁGRAFO: Se incluyen dentro de esta evaluación a los directivos docentes (rectores) vinculados en virtud del decreto 2277 de 1979, que ascendieron al cargo de rector en los términos del Decreto 1278 de 2002.

COMISIÓN EVALUADORA	DIRECTIVOS DOCENTES (RECTORES)
Mercedes García de Vásquez	ZAPATA AGUIRRE GONZALO
Vilma Sáenz de Ahumada	
Judith De la Cruz	OROZCO MARTINEZ HUMBERTO ENRIQUE
Yomaira González Bilbao	
Mercedes García de Vásquez	PADILLA MOLINA JULIO CESAR
Julia Gómez de Arias	
Fredy José Romero Pereira	HERRERA MARTINEZ GENOVEVA
Vilma Sáenz de Ahumada	
Luz Marina Martínez Angulo	GUZMAN BOOM ALVARO NARCET
María Herrera Cuentas	



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Calle 34 41-97

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de este proceso, los evaluadores se ceñirán a los cronogramas y procedimientos establecidos en la Resolución 02311 de 2009, emanada de este despacho y las normas modificatorias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, DEIP a los:

30 SEP 2009

LUCÍA RUIZ MARTINEZ *CS*
Secretaria de Educación Distrital

Proyecto: cts